



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En San Vicente de Arana a 29 de diciembre de 2017, en la sede de la Junta Administrativa de San Vicente de Arana, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Mikel Herrador Iriarte, y concurren los Señores miembros de la Junta de Cuadrilla siguientes:

Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero.
Sr. D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz.
Sra. D^a. Zuriñe Sáenz Sáenz
Sra. D^a. Ana Villasante Ruiz de Arcaute.
Sra. Mentxu Perez de Arenaza Rodriguez
Sr. D. Ricardo Sáez Ibisate.
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez
Sr. D. Anartz Gorrochategui Elorriaga
Sr. D. Pedro San Vicente Corres.

Así mismo, asiste a la Sesión, D.^a Nuria M^a García Sáez de Vicuña, Gerente-Letrado de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 12:40 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

Antes del inicio de la sesión el presidente quiere dejar constancia del agradecimiento a la Junta Administrativa por dejar la sala de reuniones para celebrar esta Junta de Cuadrilla.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Sr. presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Cuadrilla tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2017 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de todos los junteros acuerda aprobar el al acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre 2017.

2.- PROPUESTA DE APOYO A ACTIVIDADES Y SERVICIO DE AUTOBÚS PARA ACUDIR A EVENTOS COMARCALES.

Por el presidente se da cuenta de las condiciones que se han preparado para dar ayuda a eventos o iniciativas de carácter cultural, deportivo y/o educacional que puedan presentarse por diferentes entidades a la cuadrilla que ya se entregaron a los junteros/as y que son las siguientes:

La Cuadrilla en ningún caso otorgará ayudas económicas directas si se han apoyado las actividades desde el ayuntamiento respectivo con el objetivo de no duplicar las aportaciones públicas comarcales ya que en última instancia la aportación que haga la Cuadrilla va a volver a venir aportada por el Ayuntamiento.



Las ayudas podrán ser de dos tipos:
Apoyo técnico
Transporte

1. A todos los eventos que cumplan los siguientes requisitos la Cuadrilla les prestará apoyo técnico con el responsable de área de la Cuadrilla que corresponda. Esta ayuda o apoyo se materializará en la preparación de papeleo, solicitudes de subvención en convocatorias de otras entidades, apoyo en la búsqueda de empresas, preparación del evento, ayuda en la divulgación, cartelería o impresos sencillos que puedan realizarse por el propio técnico y con los instrumentos de la Cuadrilla sin contratación externa etc.

Actividades de ámbito comarcal o local a realizar en el ámbito territorial de la Cuadrilla.

Actividades que supongan aportación activa al desarrollo cultural, deportivo y/o social de la comarca.

Actividades sin ánimo de lucro.

Actividades organizadas por asociaciones, entidades radicadas en la comarca.

2. Condiciones que se tienen que dar y objetivos del evento para que la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa ponga el servicio de autobús en determinados eventos serán:

Ayudar a fomentar el evento facilitando el acudir al mismo sin necesidad de vehículos particulares. Evitaremos riesgos en la carretera además de fomentar una movilidad responsable.

Deben ser siempre actividades de ámbito comarcal y a celebrar dentro de la comarca de Montaña Alavesa.

Deben ser una aportación activa al desarrollo cultural y/o social de nuestra comarca.

Deben ser siempre actividades sin ánimo de lucro.

Deberá formularse siempre solicitud por los organizadores del acto o evento.

Nunca podrán ser solicitudes económicas directas.

La contratación del servicio se llevará siempre a cabo por la Cuadrilla.

Las cuotas para el servicio se fijarán por la Cuadrilla para ese año siendo las mismas para todos los eventos.

En todas las actividades en las que colabore la Cuadrilla se velará para que siempre que sea posible porque tengan presencia el euskera y la igualdad de género.

Debatido el asunto por unanimidad de asistentes se acuerda aprobar la propuesta presentada.

3.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EUSKERA, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA 2018.

Por el presidente se da cuenta de que por Norma Foral 19/2017, de 26 de noviembre, se ha modificado la Norma Foral 19/1997, de 30 de junio, reguladora del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de Álava para incluir la financiación de los servicios técnicos de euskera, igualdad y medio ambiente sin tener que depender de las convocatorias de subvenciones.

Debatido el asunto, visto que todavía no se conoce cuál va a ser la metodología para la distribución a las cuadrillas de las participaciones por esos servicios y con el fin de terminar de definir la forma de trabajo, contenido y



organización de los servicios de última creación, igualdad y medio ambiente, por unanimidad de junteros se acuerda,

PRIMERO.- Mantener el servicio de euskera para 2018 con el fin de continuar con la ejecución del Plan de Euskera de ese año.

SEGUNDO.- Vista la lista de contratación que se elaboró cuando se llevó a cabo la contratación del servicio, contratar a Belén Garulo Sáenz del Castillo como Técnico de Euskera de la Cuadrilla con contrato por obra o servicio para ejecutar el Plan de Euskera de 2018 desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Mantener el servicio de igualdad para 2018 con el fin de continuar implementado las políticas de esta área en Montaña Alavesa en 2018.

CUARTO.- Vista la lista de contratación que se elaboró cuando se llevó a cabo la contratación del servicio, contratar a Mainer Usategi Martínez como Técnico de Igualdad de la Cuadrilla con contrato por obra o servicio para ejecutar las acciones derivadas de este área desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, ya que el actual contrato suscrito finaliza en 28 de febrero de 2018.

QUINTO.- Mantener el servicio de medio ambiente para 2018 con el fin de continuar implementado las acciones en el marco de la recogida selectiva de residuos orgánicos, así como otras labores que puedan incluirse dentro de esta área de trabajo.

SEXTO.- Visto que la persona que se contrató para ese servicio ha manifestado que no tiene interés por motivos personales en continuar prestando ese trabajo se acuerda convocar proceso para la contratación de un técnico/a de medio ambiente con la máxima difusión posible, anunciándolo en la comarca y a través de la Web de la Cuadrilla.

SÉPTIMO.- Aprobar las bases de contratación en los términos siguientes:

Bases para la contratación temporal de una persona como técnico/a de medio ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

PRIMERA. - Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de personal técnico de medio ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

El periodo de contratación irá desde la finalización del proceso de selección y hasta el 31/12/2018, siendo la retribución bruta anual 33.530,77 € nivel 14 Udalhitz y la del periodo de contratación la parte proporcional. En caso de considerarse necesario continuar con la contratación está podrá ampliarse más allá de la fecha de finalización.

El horario habitual de trabajo será de 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes. Sin perjuicio de ello, si el desempeño de sus funciones requiriera modificar este horario para ejecutar actividades, acudir a reuniones o cualquier otro motivo dicha modificación será decretada por la Presidencia de la Cuadrilla, compensándose dichas horas con jornadas de descanso, sin que sufra por ello quebranto el servicio.

El lugar de trabajo será la sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y las dependencias municipales de los ayuntamientos que la componen.

De acuerdo con las indicaciones que le sean expresadas por la presidencia de la Cuadrilla, fruto del consenso entre los diferentes ayuntamientos, la persona seleccionada acudirá de manera rotatoria a cada uno de ellos, reservándose además un tiempo para asuntos de la propia Cuadrilla.

SEGUNDA. - Descripción de las principales funciones y tareas:



El personal técnico de medio ambiente contratado desarrollará programas de fomento de la sostenibilidad ambiental, apoyará la implantación y puesta en marcha de los procesos y acciones de la Agenda Local 21 y tramitará procedimientos técnicos en materia de medio ambiente, tanto dentro de la propia cuadrilla como en colaboración con las entidades locales que se integran en la misma.

Las funciones del personal técnico contratado serán principalmente:

- a) Actuaciones que estén alineadas con los objetivos estratégicos de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava, o con otros objetivos estratégicos forales que estén alineados con los objetivos estratégicos de Medio Ambiente.
- b) Impulsar la ejecución de actuaciones de fomento de la sostenibilidad ambiental, en particular aquellas actividades y programas recogidos en:
 - Los planes de Desarrollo Sostenible del Territorio Histórico de Álava.
 - Aquellos nuevos proyectos o planes que se impulsen desde la Diputación Foral de Álava en materia de sostenibilidad y medio ambiente.
 - Las diferentes estrategias locales de sostenibilidad que la cuadrilla o entidades locales tengan formalmente aprobadas.

TERCERA. - Condiciones y requisitos que deberán reunir las/os aspirantes:

Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Carné de conducir B y disponibilidad de vehículo.
- b) Estar en posesión de una titulación universitaria media o superior en materias relacionadas con el medio ambiente o bien en otras materias, completada en ese caso con formación de posgrado de al menos 600 horas sobre medio ambiente, o con experiencia profesional de al menos 3 años en las funciones relacionadas en la base segunda.
- c) Acreditación del perfil lingüístico 3 o equivalente. (No se realizará ninguna prueba se deberá estar en posesión del perfil o equivalente en el día de cierre del plazo de presentación de solicitudes).

Otros requisitos:

- a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre (desarrollada por el RD 800/95), modificada por la Ley 55/99 de 29 de diciembre.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad.

- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

Todos los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes.

CUARTA. - Proceso de selección:

El procedimiento selectivo se efectuará mediante concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

A) Presentación y exposición de un proyecto: 5 puntos.

Prueba selectiva consistente en la presentación y defensa ante el Tribunal de un proyecto que deberá incluir dos partes:

Una primera consistente en un análisis personal y original de las tareas del puesto de técnico de medio ambiente en una administración local y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño con especial atención al ámbito territorial de actuación del programa.

Una segunda consistente en un análisis personal y original de las posibilidades de gestión de la materia orgánica en la comarca de Montaña Alavesa con especial atención y énfasis a las opciones que presenta el compostaje.

El proyecto será presentado en un sobre cerrado junto con la instancia o solicitud de participación por cada uno de los aspirantes.

El día concreto y la hora para la presentación y defensa del proyecto ante el Tribunal será comunicado a cada aspirante por email una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. La no comparecencia el día y hora en el que se le haya convocado supondrá la automática exclusión del candidato/a del proceso selectivo.

El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 páginas en papel A4, con márgenes de 2,50 cm, y se presentará con tamaño de letra 12 y a doble interlineado en original debidamente firmado por el/la aspirante.

Durante la defensa del proyecto el Tribunal podrá realizar cuestiones referentes al mismo y sobre otros aspectos y capacidades relevantes para el puesto.

El proyecto y su defensa se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo el resultado de la puntuación la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.



B) Fase de concurso: • 8 puntos.

Será necesario documento oficial acreditativo del mérito que se alega, en caso contrario no será tenido en cuenta.

Sólo se valorarán los cursos, experiencia y méritos relacionados con el puesto a ocupar debidamente certificados y documentados, debiendo quedar al tribunal claro que el puesto desempeñado o la formación realizada está relacionada con el puesto a desempeñar, en caso contrario no será objeto de valoración.

1. Formación. Máximo 2 puntos.

Por formación recibida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas. No se valorarán aquellos cursos en los que no se acredite el número de horas.

No se valorarán las formaciones de posgrado sobre medio ambiente si estas han sido presentadas como complemento de la titulación para el acceso a la contratación.

Formación recibida en general, máximo de 1 punto.

Baremo:

Los cursos de duración inferior a 10 horas no serán objeto de valoración:

- Cursos 10-20 (inclusive) horas de duración: por cada curso 0,10 puntos.
- Cursos de más de 20 horas y hasta 40 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,15 puntos.
- Cursos de más de 40 horas y hasta 100 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: por cada curso 0,50 puntos.

Por cada curso acreditado directamente relacionado con temas de compostaje: máximo de 1 punto.

- Cursos hasta 10 horas inclusive 0,10 puntos.
- Cursos de más de 10 horas y hasta de 20 horas (inclusive) 0,20 puntos.
- Cursos de más de 20 horas y hasta 40 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,30 puntos.
- Cursos de más de 40 horas: por cada curso: 0,40 puntos.

2. Experiencia con una puntuación máxima de 6 puntos, la experiencia en:

- En puesto de trabajo igual desempeñado en la Administración Pública.....0,2 Puntos/mes.

Para la puntuación se sumarán todos los periodos acreditados en días de jornada completa y se dividirán por 30.

- Por la participación significativa y directa en proyectos de puesta en marcha o desarrollo de iniciativas de compostaje por cada proyecto llevado a cabo de duración superior a 6 meses..... 1 punto.

Para la valoración de este apartado deberá certificarse por parte de la entidad pública o privada encargada del proyecto la participación directa de la persona en la iniciativa con una descripción de las funciones desarrolladas en el proyecto y el periodo en el que esta se ha desarrollado. En caso de que a juicio del tribunal la participación significativa y directa no quede acreditada de la forma exigida no será objeto de valoración.

Será necesario documento oficial acreditativo de la experiencia que se alega, en caso contrario no será tenido en cuenta.

Se presentará obligatoriamente vida laboral expedida por la Seguridad Social.

- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

QUINTA.-. Solicitudes y desarrollo del proceso:

- La presentación de solicitudes se llevará a cabo mediante instancia normalizada entregada en mano en el Registro General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, hasta el 2 de febrero de 2018 en horario de 8:30 a 14:30.

Documentación:

Instancia de solicitud (anexo 1):

Fotocopia del DNI y del carnet de conducir B1.

Fotocopia compulsada de la titulación y acreditación, si fuera necesario de los demás requisitos exigidos para acceder a la convocatoria.

Relación de méritos alegados siguiendo el modelo del anexo II y documentación acreditativa de todos los méritos alegados.

Un ejemplar firmado del proyecto-memoria solicitado en un sobre cerrado.

Todos los documentos salvo el proyecto-memoria podrán presentarse en fotocopia simple sin perjuicio de que el candidato seleccionado deba presentar toda la documentación en original previo a su contratación.

Desarrollo del proceso:

El tribunal calificador declarará las personas admitidas al proceso. La relación provisional de personas admitidas estará disponible en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa como muy tarde el 7 de febrero de 2018 y se remitirá ese día o con anterioridad a ese día, si fuera posible, por email a las personas participantes. En caso de que alguna de las personas participantes deba subsanar su solicitud deberá hacerlo antes del 12 de febrero inclusive a las 13:30 horas, en el Registro de la Cuadrilla de manera presencial o en mano. La solicitud de subsanación se remitirá por email junto con la relación de personas admitidas al proceso. Será responsabilidad de los/as participantes asegurarse de su recepción o interesarse de la situación de



su solicitud en la Cuadrilla esa fecha. Junto con la publicación de la relación provisional de personas admitidas se publicará la fecha y la hora en la que deben personarse para la defensa del proyecto.

El día 14 de febrero o con anterioridad, si fuera posible, se publicará la lista definitiva de admitidos/as junto con la fecha y hora en la que deben personarse para la defensa del proyecto aquellos/as que fueron inicialmente excluido y finalmente admitidos si los hubiera.

- Los candidatos deberán personarse en la Cuadrilla de Campezo para la presentación y exposición del proyecto el día que el tribunal determine y publique y les comunique junto con la publicación de la relación de admitidos/as. El día marcado no podrá ser objeto de modificación en ningún caso. En caso de no acudir se le tendrá por desistido de la solicitud y su solicitud no será objeto de valoración ni en la fase de concurso ni en la de oposición.
- Las listas provisionales de candidatos estarán a disposición de los interesados en la Cuadrilla y se remitirán por email junto con la valoración provisional de todo el proceso como muy tarde el 22 de febrero de 2018.
- Las reclamaciones a estas puntuaciones se realizarán hasta el 27 de febrero a las 14:00 horas en el Registro de la Cuadrilla de la manera presencial o en mano.
- Las listas definitivas estarán a disposición de los interesados como muy tarde el 2 de marzo de 2018 en la Cuadrilla y se enviarán por email a los participantes.
- La persona seleccionada en primer lugar deberá personarse en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa el día que se le indique para la firma del contrato e iniciará su trabajo. En caso de renuncia de esta a la firma del contrato se continuará por el mismo orden para la selección de la persona correspondiente. Se prevé que el inicio del contrato tenga lugar como muy tarde el 12 de marzo de 2018 por lo que los candidatos tienen que estar disponibles para el inicio en esa fecha, caso contrario se entenderá que se renuncia al contrato.
- En caso de empate entre dos candidatos estará por delante el que acredite por este orden mayor experiencia en administraciones públicas, mayor puntuación en la memoria, el que disponga experiencia más cercana en trabajo a la fecha de finalización de presentación de ofertas y por último el que tenga más puntuación en formaciones recibidas o impartidas.
- En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los/as candidatos/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos competentes, a los efectos que procediera.
- Se contratará a la persona que quede en primer lugar y el resto se quedarán en el orden en el que hayan quedado para posibles necesidades o sustituciones que pudieran surgir en relación a este puesto de trabajo en la Cuadrilla.
- La Cuadrilla podrá ceder los datos de esa lista a otras entidades para contrataciones en puesto igual.

SEXTA. - Tribunal. -

- El Tribunal Calificador se constituirá bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a: La Gerente-Letrado de la entidad, Nuria García Sáez de Vicuña. Suplente Ana M^a Beltrán de Heredia Arróniz.

Secretario/a. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña. Suplente D^a Blanca Fernández Madrazo.

Vocales:

D^a. Ruth Uncella Basabe. Técnico de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Salvatierra

D. Jon Ezkurdia Salazar. Gerente de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de al menos, el presidente/a o su suplente, el secretario/a o su suplente y uno de los dos vocales.

En caso de considerarlo necesario y estar disponible para ello necesario el tribunal podrá contar con el asesoramiento de otro/otros técnicos/as.

- Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Cuadrilla, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de la persona que actúe como presidente.

- El tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo del proceso selectivo, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión ya que actuarán con voz pero sin voto.



ANEXO 1: MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

AL SR PRESIDENTE DE LA CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA

Don/Doña , con domicilio en , calle , nº , con DNI , teléfono , enterado/a de la convocatoria realizada por la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la selección de personal técnico de medio ambiente.

EXPONE:

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la contratación de personal técnico de medio ambiente.

Que mi email a efectos de notificaciones en esta convocatoria es siendo mi responsabilidad verificar en las fechas indicadas para el desarrollo del proceso la recepción de las comunicaciones y notificaciones oportunas y caso de no recibirlas consultándolas en la propia Cuadrilla.

Que adjunto documentación requerida a los efectos previstos en las bases de dicha convocatoria.

Que conozco las bases que rigen la contratación y las acepto.

Es por lo que,

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, se me admita a la convocatoria de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la selección de personal técnico en medio ambiente.

. Ena ...de.....de 2018

Fdo.

ANEXO 2: RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN LA CONVOCATORIA:

Todo lo alegado deberá acreditarse documentalmente.

2.1. Formación recibida relacionada con las funciones a desarrollar:

Título de la acción formativa	Entidad que la impartió	Duración en horas

2.2. Formaciones recibidas en el área de compostaje.

Título de la acción formativa	Entidad que la impartió	Duración en horas

3. Experiencia:

3.1- En puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública.

Entidad o Administración Pública	Puesto ocupado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Total, de días (Deberá coincidir con el nº de días acreditados en la vida laboral expedida por la Seguridad Social.)

3.2- Participación significativa y directa en proyectos de puesta en marcha o desarrollo de iniciativas de compostaje por cada proyecto llevado a cabo de duración superior a 6 meses.

Nombre del proyecto y lugar en el que se ha desarrollado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Funciones desarrolladas (Deberá acreditarse mediante certificado la participación y funciones desarrolladas)

4.- PROPUESTA PARA LA REVISTA MENDIALDEA.

Por el Sr. presidente se da cuenta a los junteros/as de la propuesta presentada para la revista Mendialdea en 2018 que plantea continuar en la misma línea, formato y organización de 2017 con un incremento del IPC, lo que supondría un incremento de 212 €.



Debatido el asunto con los votos a favor de todos los junteros se acuerda mantener la aportación que realiza la Cuadrilla a la revista Mendialdea incrementado la de acuerdo con el IPC en 212 € y pasando por tanto a ser de 13.293,50 €.

5.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA A AYUNTAMIENTOS DE 2016

En Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016 se dio cuenta de la liquidación provisional a ayuntamientos de esta Cuadrilla del presupuesto correspondiente a 2016.

Elaborada la Liquidación Definitiva con los datos ya cerrados del ejercicio 2016, resulta que un resultado positivo a favor de los ayuntamientos de 2.028,77 € que se liquidaron en exceso.

Debatido el asunto la Junta de Cuadrilla por unanimidad, acuerda, aprobar la Liquidación Definitiva de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa a Ayuntamientos 2016 con un exceso de liquidación de 2.028,77 € que será descontado de la liquidación provisional de 2017 en proporción a la aportación recibida por cada uno de ellos del FOFEL de 2016 siguientes:

	Aportación definitiva a la Cuadrilla 2016
Arraia-Maeztu	-440,11 €
Bernedo	-323,11 €
Campezo	-770,24 €
Lagrán	-129,53 €
Peñacerrada	-184,30 €
Valle de Arana	-181,48 €
	-2.028,77 €

6º.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL A AYUNTAMIENTOS DE 2017.

Se da cuenta del Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2017 a Ayuntamientos de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, entregando copia del mismo a cada uno de los junteros/as. De ese avance se deduce que el importe a cubrir por los Ayuntamientos de la Comarca asciende a 121.969,41 €. A esta liquidación faltaría añadir la correspondiente por los servicios de aparejador que se liquida aparte sólo a los ayuntamientos que disponen de este servicio.

Resultando que el importe total de las asignaciones iniciales definitivas correspondientes a los Ayuntamientos comprendidos en la Comarca de la Montaña Alavesa, en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de Álava (FOFEL) de 2017, según los datos suministrados por el Departamento de Administración Local de Diputación Foral de Álava, se eleva 1.099.667,03 €.

Debatido el asunto la Junta de Cuadrilla por unanimidad, acuerda,

PRIMERO.- Liquidar a los Ayuntamientos de la Cuadrilla el importe de 121.969,41 €, en proporción a la aportación recibida por cada uno de ellos del FOFEL de 2017 como aportación inicial definitiva, como adelanto en espera de la Liquidación definitiva de la Cuadrilla a diciembre de 2018. Así la aportación de cada Ayuntamiento queda como sigue:



	Participación total inicial definitiva FOFTEL 2016	Aportación provisional a la Cuadrilla 2017	
Arraia-Maeztu	242.566,18 €	11,09%	26.904,19 €
Bernedo	170.112,99 €	de lo que reciben los ayuntamientos a la Cuadrilla como ingreso de Foffel en 2017	18.868,06 €
Campezo	417.947,58 €		46.356,59 €
Lagrán	71.441,99 €		7.923,98 €
Peñacerrada	100.174,82 €		11.110,88 €
Valle de Arana	97.423,47 €		10.805,71 €
	1.099.667,03 €		121.969,41 €

SEGUNDO.- A esa liquidación se descontará el exceso aprobado como liquidación definitiva de 2016 que asciende a 2.028,77 € y se añadirá la parte correspondiente al servicio de aparejador.

TERCERO.- Dicha liquidación se abonará en 4 pagos coincidiendo con los pagos de Fofel que reciben los ayuntamientos en las siguientes fechas:

- 1º pago antes del 5 de marzo de 2017.
- 2º pago antes del 5 de mayo de 2017.
- 3º pago antes del 5 de agosto de 2017.
- 4º pago antes del 5 de noviembre de 2017.

7.-. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

En reunión celebrada el 20 de diciembre se dio cuenta del proyecto elaborado para el presupuesto de la Cuadrilla recogiendo las aportaciones que se realizaron por los junteros/as y que se han incorporado al proyecto que se remitió junto con la convocatoria de sesión en relación a realizar alguna actividad o jornada a la vista del resultado del informe que se está elaborando en relación a la memoria histórica.

La juntera Ruth Ibisate justifica su voto manifestando que hizo una propuesta y se ha incorporado al presupuesto, pero siendo consciente de que no hay mucho margen considera que hay cosas que se podrían hacer de otra forma.

Debatido el asunto con los votos a favor de 7 junteros/as, Mikel Herrador Iriarte, Anartz Gorrochategui Elorriaga, Ricardo Sáez Ibisate, Pedro San Vicente Corres, Ana Villasante Ruiz de Arcaute, Mentxu Perez de Arenaza Rodriguez y José Ignacio Ortega Martínez y la abstención de 3 junteros/as Ruth Ibisate Díez-Caballero, Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz y Zuriñe Sáenz Sáenz se acuerda,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Cuadrilla para el ejercicio de 2018, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.530.394,00 € tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos	Importe
Capítulo	
I. Gastos de personal	452.006,32 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	1.000.467,25 euros
III. Gastos financieros	500,00 euros
VI. Inversiones reales	77.420,43 euros
Total, estado de gastos	1.530.394,00 euros

Estado de ingresos



Capitulo	Importe
III. Tasas y otros ingresos	382.153,48 euros
IV. Transferencias corrientes	1.077.120,09 euros
V. Ingresos patrimoniales	700,00 euros
VII. Transferencias de capital	70.420,43 euros
Total, estado de ingresos	1.530.394,00 euros

SEGUNDO.- Aprobar la Norma de Ejecución Presupuestaria, así como la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad y demás documentos, que figuran en el expediente del Presupuesto.

TERCERO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

8.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presidente informa de las fechas en las que se va a acudir al PIN y a la pista de hielo, 29 de diciembre PIN y 4 de enero pista de hielo. Se han mandado la información a las juntas, ayuntamientos y centros escolares.

Ricardo Sáez Ibisate solicita empezar a recibir las convocatorias y documentación por email. El resto de junteros ya la reciben así.

Eduardo Ruiz de Loizaga pregunta por el tema de la traducción de actas. El presidente responde que se han solicitado presupuestos y se está a la espera de recibirlos. Se hará una reunión con los alcaldes en cuanto se tengan.

Eduardo Ruiz de Loizaga pregunta por el técnico de participación que también se ha incluido su financiación en el Fofel. El presidente informa que en esa misma reunión que se haga con los alcaldes se informará para ver si a alguno le interesa.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 13:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

EL PRESIDENTE

LA GERENTE LETRADO